

TEST DE AUTOEVALUACIÓN

TEMA 10

1. La orden de detención europea debe emitirse:

a/ sólo cuando se conozca que la persona se encuentra en algún país de la Unión Europea

b/ cuando se sospeche que la persona se ha fugado aunque se desconozca dónde se encuentra

c/ únicamente cuando se ha dictado contra la persona reclamada una sentencia firme

d/ bien para enjuiciamiento de una persona, bien cuando se ha dictado sentencia condenatorio o absolutoria

La ODE permite su emisión para reclamar a una persona a fines de enjuiciamiento o de cumplimiento de sentencia ignorando el lugar donde se encuentre.

2. A la orden de detención europea

a/ debe adjuntarse la decisión judicial que acuerda la detención o la sentencia firme

b/ no se adjunta documento

c/ se pueden adjuntar pruebas o documentos que se estimen oportunos, según la opinión del órgano emisor

f/ deben adjuntarse los textos legales que avalan que el delito se corresponde con una de las categorías del listado

La ODE es suficiente en principio para que se proceda a la detención del sujeto.

3. La orden de detención europea

a/ puede ser emitida para el cumplimiento de una pena siempre que no sea de cadena perpetua

b/ puede ser emitida para el cumplimiento de una condena siempre que no haya sido dictada en rebeldía

c/ puede ser emitida para el cumplimiento de una pena impuesta no inferior a 4 meses de prisión en el Estado de emisión

d/ puede ser emitida para el cumplimiento de una pena impuesta no inferior a 4 meses de prisión en el Estado de emisión y en el de ejecución

Puede ser emitida aunque se haya impuesto una pena en rebeldía o de cadena perpetua y el umbral de pena sólo se requiere que se cumpla en el Estado de emisión

4. En el caso de que varias personas hayan cometido de forma conjunta varios hechos delictivos por los que se sigue un mismo procedimiento se emitirá

a/ una ODE separada por cada sujeto

b/ una ODE separada por cada delito

c/ el órgano emisor deberá redactar una ODE conjunta para todos los sujetos que describa a su vez todos los delitos

d/ en caso de múltiples partícipes no cabe la emisión de una ODE

Aunque se siga un solo procedimiento la ODE sólo puede ser emitida frente a un único sujeto admitiendo que se le reclame por varios delitos

5. Cuando se desconozca el paradero de la persona reclamada la ODE será transmitida:

a/ a través del Ministerio de Justicia o autoridad central

b/ a través de Eurojust

c/ a través de la Red Judicial Europea

d/ a través de Interpol y/o SIRENE

Si no se conoce el paradero del sujeto no es posible la remisión directa a otra autoridad judicial. La autoridad central sólo tiene competencias de mero auxilio,

lo mismo que Eurojust y la Red Judicial Europea. La difusión de la ODE fuera del Estado se hace por Interpol y SIRENE.

6. La autoridad central de cada Estado:

a/ puede revocar una orden de detención europea ODE en atención a motivos humanitarios o si considera que en el país ejecutor no van a respetarse los derechos fundamentales del sujeto

b/ deberá informar preceptivamente antes de decidir sobre la entrega

c/ si existen problemas logísticos, puede aplazar indefinidamente la entrega

d/ ninguna de las anteriores

La autoridad central sólo auxilia a la autoridad judicial careciendo de facultades de decisión

7. La descripción del hecho delictivo

a/ no es necesario si se trata de una infracción que puede encajar en el listado de 32 categorías del formulario y si la pena máxima prevista excede de 3 años

b/ es necesaria en cualquier caso

c/ no es precisa si se ha dictado sentencia firme

d/ sólo se requiere cuando concurra algún motivo de oposición

Siempre es necesaria la descripción del hecho, aunque no la calificación jurídica si se trata de una de las 32 infracciones y la pena máxima exceda de 3 años

8. Si una sentencia se ha dictado en rebeldía y se ha impuesto una condena privativa de libertad:

a/ la autoridad judicial de ejecución deberá denegar la orden de detención europea en todo caso

b/ la autoridad judicial de ejecución podrá denegar la orden de detención europea como motivo facultativo de denegación

c/ la autoridad judicial de ejecución deberá exigir una garantía en todo caso de nuevo juicio respetando los derechos del reclamado

d/ la autoridad judicial de emisión podrá emitir una orden de detención europea para que se cumpla la pena impuesta

La autoridad de ejecución podrá supeditar la entrega a la prestación de garantía de nuevo juicio en que se respeten sus derechos si el reclamado no ha sido citado personalmente o informado de otra manera de la fecha y lugar de la audiencia

9. Con anterioridad a la resolución sobre la orden de detención europea
- a/ la autoridad de emisión sólo puede esperar a la resolución definitiva
 - b/ la autoridad de emisión puede pedir que se oiga a la persona reclamada pero sin poder intervenir en esta audición
 - c/ la autoridad de emisión puede pedir que se oiga a la persona reclamada, estar presente en la audición y en la forma que acuerde con la autoridad de ejecución
 - d/ la autoridad de emisión puede pedir cuantas diligencias considere necesarias siendo facultad de la autoridad de ejecución aceptarlas o denegarlas

La autoridad judicial de emisión puede pedir que se oiga al reclamado estando presente. En tal caso se presta en la forma que acuerde con la autoridad de ejecución. La autoridad de ejecución tendrá que oír al reclamado o proceder a su traslado temporal pero no puede denegar una de las opciones.

10. Para pedir la entrega de una persona buscada para ser enjuiciada y que se encuentra en otro Estado de la Unión Europea
- a/ sólo cabe emitir una orden de detención europea
 - b/ puede elegirse entre la orden de detención europea y la solicitud de extradición
 - c/ puede pedir el traslado temporal en el marco del Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea
 - d/ se emitirá una orden de detención europea si es aplicable en el Estado de emisión y en el de ejecución

La orden de detención europea sustituye a la extradición en Europa sólo si ha sido traspuesta en el Estado de emisión y ejecución y los hechos son de fecha posterior a los que haya declarado el Estado de ejecución. Si son anteriores a esta fecha deberá reclamarse al sujeto mediante extradición.